

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0116-M**

**Quito, D.M., 29 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Martín Cordovez Dammer  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Pronunciamiento solicitud de validación de Reforma No. 19 al flujo de caja del POA de gasto permanente 2022 y PAC 2022

De mi consideración:

En atención a los siguientes requerimientos:

- Memorando Nro. IIGE-ST-2022-0284-M, de 28 de abril de 2022, a través del cual la Subdirección Técnica pone a consideración de esta Dirección la reforma al POA de Gasto Permanente de la Dirección de Servicios Especializados, con la finalidad de modificar las fechas de los devengados de acuerdo con los tiempos de los procesos de contratación institucionales.
- Memorando Nro. IIGE-DAJ-2022-0051-M, de 29 de abril de 2022, a través del cual la Dirección de Asesoría Jurídica pone a consideración de esta Dirección la reforma al POA, con el objetivo de contar con el presupuesto para realizar las diferentes actividades por concepto de gastos notariales por la legalización de las cesiones de derechos patrimoniales (Patentes y modelos de utilidad) a favor del Instituto.
- Memorando Nro. IIGE-DCS-2022-0033-M, de 29 de abril de 2022, a través del cual la Dirección de Comunicación Social pone a consideración de esta Dirección la reprogramación del flujo de caja del POA de Gasto Permanente, debido a que el pago relacionado al proceso de "*Contratación del servicio de impresión e instalación de rotulación y de productos para renovar la imagen institucional*", se realizará en el mes de mayo del presente.

Me permito indicar que se ha procedido con la revisión y validación de la documentación remitida por las Direcciones de Servicios Especializados, Asesoría Jurídica y Comunicación Social, y se concluye que la propuesta de reforma al flujo de caja es procedente, ya que se encuentra acorde a los plazos de contratación institucionales.

Por lo expuesto, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con los trámites respectivos a fin de registrar los cambios requeridos en el POA de Gasto Permanente; así como el consecuente registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 en el caso de la Dirección de Servicios Especializados, a través de la Dirección Administrativa Financiera, conforme los anexos que se adjuntan al presente documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Maria Elena Nieto Galarza  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:  
- IIGE-ST-2022-0284-M

Anexos:  
- Anexo 1. Reforma Dirección de Servicios Especializados.  
- Anexo 2. Reforma Dirección de Asesoría Jurídica.  
- Anexo 3. Reforma Dirección de Comunicación Social.

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0116-M**

**Quito, D.M., 29 de abril de 2022**

Copia:

Sr. Dr. Ricardo Andrés Narváez Cueva  
**Subdirector Técnico**

Sr. Mgs. Gonzalo Efrain Guerron Lopez  
**Director de Servicios Especializados**

Sra. Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero  
**Directora Administrativa Financiera**

Sra. Mgs. María De Los Angeles Sancho Guerra  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Sr. Alexis Santiago Zaldumbide Manosalvas  
**Director de Comunicación Social**

Sr. Econ. Byron Leonardo Mejía Moya  
**Analista Administrativo 3**

ym/jm